	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FOR-GB-016
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 04
	INFORME DETALLADO EJECUCION DE ACTIVIDADES	Vigente desde: 23/08/2023

1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
1.Dar aplicación a lo ordenado en el ACUERDO MUNICIPAL N° 006 -2024 aprobado por el Concejo Municipal de HERVEO - Tolima de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente	Acuerdo municipal N° 005 del 15 de junio del 2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SUBSIDIO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN LA EDUCACIÓN PÚBLICA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA" Artículo segundo: serán beneficiados con el subsidio de transporte escolar los niños, niñas y adolescentes de los grupos del SISBEN A1 a C18 y matriculados en las instituciones educativas oficiales con sedes educativas con basica secundaria y media, en la zona urbana y rural del municipio de Lérida, de acuerdo a la propuesta técnicoeconómica. EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ES DE: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($178.536.680)	SE EVIDENCIA EN CONTRATO SECOP 2	SECOP 2	
2 Invertir los recursos aportados por el DEPARTAMENTO única y exclusivamente en la estrategia de transporte escolar para los estudiantes de las Instituciones y Sedes Educativas de la zona rural, conforme a la propuesta técnico-económica presentada, documento que hace parte integral del presente convenio. Para el caso de existir variación conforme a la propuesta técnico - económica presentada por el MUNICIPIO, en torno al número de niños con el beneficio de Subsidio de Transporte Escolar, el Municipio deberá comunicar por escrito al inicio de la entrega del Subsidio de transporte escolar, al supervisor designado por el DEPARTAMENTO, quien expedirá el acta de novedad, la cual formará parte integral de la propuesta técnico - económica. En todo caso el ajuste aprobado no podrá exceder el valor del convenio, en caso de superar el valor del convenio, el MUNICIPIO deberá asumir el mayor valor resultante.	EL MUNICIPIO DE LÉRIDA PRESENTA PROPUESTA TECNICO ECONOMICA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA 144 NIÑOS BENEFICIADOS BAJO LA MODALIDAD DE SUBSIDIOS DE LAS 4 INSTITUCIONES;La I.E.T. Arturo Mejia Jaramillo, La I.E.T.Colombo Alemán Scalas, la I.E.San Francisco de la Sierra y la I.E Minuto de Dios Fé y Alegria. DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO AL CONVENIO 1488.	SE EVIDENCIA EN EL CONTRATO DELC ONVENIO INTERADMINISTRATIVO	SECOP 2	
3 Establecer el procedimiento para la entrega de los subsidios de transporte escolar que se derive del convenio, la utilización de los recursos y los días de reconocimiento del subsidio, número de estudiantes beneficiados con el subsidio de transporte escolar, según costos incluidos en la propuesta técnica presentada al DEPARTAMENTO.	EL MUNICIPIO DE LÉRIDA ESTABLECE LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: Se realizará entre giro empresarial, desde la cuenta de ahorro Banco de Bogotá N° 140302498, a cada padre de familia o acudiente, quienes mediante previo aviso con su respetivo documento de identidad realizará el respectivo cobro.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
4 Expedir en conjunto con los rectores de las instituciones educativas, para cada uno de los desembolsos, certificación de residencia de los estudiantes beneficiados, los cuales deben residir en la zona rural del municipio, indicando la distancia en kilómetros o metros existente entre ésta y la institución educativa	EL MUNICIPIO HACE ENTREGA DE 4 CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA, UNA POR CADA INSTITUCIÓN EXPEDIDAS DEL 29 DE JULIO DEL 2025 POR CADA RECTOR DE CADA INSTITUCIÓN Y EL SUPERVISOR MUNICIPAL; DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: Certificación de la I.ET. Arturo Mejia Jaramillo con 24 estudiantes, La I.E.T. Colombo Alemán Scalas con 30 estudiantes, La I.E Minuto de Dios Fé y Alegria con 41 estudiantes y la I.E. San Francisco de la sierra con 49 estduaintes, PARA UN TOTAL DE 144 NIÑOS CERTIFICADOS que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la institución educativa de 3 o más kilómetros	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
5 Priorizar a la población beneficiada con la estrategia de transporte escolar bajo los siguientes lineamientos: a) Estudiantes en situación de desplazamiento, étnicos y/o discapacitados que residan en la zona rural, b) Estudiantes que hacen parte de la estrategia de Jornada Única. PARAGRAFO: Los estudiantes deben estar debidamente matriculados y caracterizados en el SIMAT	EL MUNICIPIO DE LÉRIDA ENTREGA FORMATO CO2 DONDE SE EVIDENCIA LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA 144 ESTUDIANTES DE LAS 4 INSTITUCIONES EDUCATIVAS; La I.E.T. Arturo Mejia Jaramillo, La I.E.T.Colombo Alemán Scalas, la I.E.San Francisco de la Sierra y la I.E Minuto de Dios Fé y Alegria.	SE EVIDENA EN CO2 CARGADO EN SECOP 2	SECOP 2	

6 Garantizar que los beneficiarios de la estrategia transporte escolar se aplique única y exclusivamente a los estudiantes que residan en la zona rural con distancia entre la residencia y la institución Educativa de 3 o más kilómetros	EL MUNICIPIO HACE ENTREGA DE 4 CERTIFICACIONES DE RESIDENCIA, UNA POR CADA INSTITUCIÓN EXPEDIDAS DEL 29 DE JULIO DEL 2025 POR CADA RECTOR DE CADA INSTITUCIÓN Y EL SUPERVISOR MUNICIPAL; DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: Certificación de la I.ET. Arturo Mejia Jaramillo con 24 estudiantes, La I.E.T. Colombo Alemán Scalas con 30 estudiantes, La I.E Minuto de Dios Fé y Alegria con 41 estudiantes y la I.E. San Francisco de la sierra con 49 estudiantes, PARA UN TOTAL DE 144 NIÑOS CERTIFICADOS que residen en la zona rural con distancia entre la residencia y la institución educativa de 3 o más kilómetros	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
7 Hacer firmar el ACTA EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR, a los padres de familia o acudientes de los estudiantes beneficiados con la estrategia de transporte escolar	El municipio hace entrega de las ACTAS EN CALIDAD DE ACUDIENTE Y COMPROMISO DE UTILIZACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE ESCOLAR de las 4 instituciones detalladas de la siguiente manera: 24 actas de la I.ET. Arturo Mejia Jaramillo, 30 actas de la I.E.T. Colombo Alemán Scalas, 41 actas de la I.E Minuto de Dios Fé y Alegria y 49 actas de la I.E. San Francisco de la sierra, PARA UN TOTAL DE 144 ACTAS.	SE EVIDENCIA EN SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
8 Solicitar a los rectores de las instituciones educativas la relación y certificación de asistencia del estudiante beneficiados de la estrategia de transporte escolar, para poder liquidar el valor correspondiente, con base en la propuesta técnica presentada, los días en que los estudiantes no asistan a las instituciones educativas, no serán cancelados por el Departamento. En consecuencia, serán descontados de los desembolsos programados. En el evento que el descuento sea mayor al último desembolso el Municipio deberá hacer los reintegros respectivos	LA PRESTACION DEL SERVICIO INICIA EL 21 DE ABRIL AL 30 DE MAYO PARA EL PRIMER INFORME, PARA UN TOTAL DE 28 DÍAS EJECUTADOS SEGÚN EL CONVENIO. El municipio hace entrega de las planillas de registro de control diario de las 4 instituciones educativas relacionadas de la siguiente manera: la I.E.T Arturo Mejia Jaramillo entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 24 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 47 dias. La I.E.T Colombo Alemán Scalas entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 30 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 47 dias. La I.E.Minuto de Dios Fé y Alegria entrega planillas de los meses de abril, mayo y junio de los 41 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 37 dias. La I.E San Francisco de la Sierra entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 49 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 53 dias. PARA UN TOTAL DE 144 ESTUDIANTES RELACIONADOS	EN EL SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	OBSERVADO	
9 Entregar mensualmente la certificación de asistencia a las instituciones educativas, de los estudiantes beneficiados con el Subsidio de transporte escolar	LA PRESTACION DEL SERVICIO INICIA EL 21 DE ABRIL AL 30 DE MAYO PARA EL PRIMER INFORME, PARA UN TOTAL DE 28 DÍAS EJECUTADOS SEGÚN EL CONVENIO. El municipio hace entrega de las planillas de registro de control diario de las 4 instituciones educativas relacionadas de la siguiente manera la I.E.T Arturo Mejía Jaramillo entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 24 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 47 dias. La I.E.T Colombo Alemán Scalas entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 30 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 47 dias. La I.E.Minuto de Dios Fé y Alegría entrega planillas de los meses de abril, mayo y junio de los 41 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 37 dias. La I.E San Francisco de la Sierra entrega planillas de los meses de abril, mayo, junio y julio de los 49 estudiantes relacionados en la propuesta tecnicoeconomica para un total de 53 dias PARA UN TOTAL DE 144 ESTUDIANTES RELACIONADOS EN LAS PLANILLAS DE REGISTRO DE CONTROL DIARIO DE LAS 4 INSTITUCIONES	OBSERVADO	OBSERVADO	
10 Establecer el procedimiento de entrega a los beneficiarios priorizados de la estrategia de transporte escolar	EL MUNICIPIO DE LÉRIDA ESTABLECE LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS DE LA SIGUIENTE MANERA: Se realizará entre giro empresarial, desde la cuenta de ahorro Banco de Bogotá N° 140302498, a cada padre de familia o acudiente, quienes mediante previo aviso con su respetivo documento de identidad realizará el respectivo cobro.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
11 Designar mediante Acto administrativo un supervisor municipal, para que realice los trámites administrativos correspondientes en la ejecución del convenio de transporte escolar e informar al Departamento dentro de los cinco días siguientes a su designación sus nombres y apellidos completos, cargo, dependencia en la que trabaja, teléfono fijo y celular y dirección de correspondencia, quien deberá desarrollar sus labores en los términos de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).	Resolución N°. 427 del 31 de marzo del 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR PARA EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1488 - DEL 31 DE MARZO DEL 2025, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL MUNICIPIO DE LÉRIDA" Que la ejecución del convenio relacionado debe ser vigilado por un funcionario, por lo cual la administración municipal cuenta con el señor RUBIEL TAFUR VILLARREAL en el cargo de SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL.	SE EVIDENCIA EN SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	

12 Convocar a las Veedurías ciudadanas para dar a conocer todo lo concerniente al objeto del convenio, dentro de los 5 días siguientes a la firma del Acta de inicio, como también el término de ejecución para la presentación del informe final del convenio, remitiendo al DEPARTAMENTO a través de la Supervisión, las actas de las reuniones realizadas con planillas de asistencia, el directorio de los veedores elegidos con datos de identificación (Nombres y apellidos completos, teléfonos y dirección); con el objeto de que se realice el seguimiento de los recursos de transporte escolar y su cumplimiento, en caso de no estar constituidas realizar la respectiva convocatoria para constituirlas.	En el municipio de lérida el día 30 del mes de mayo de 2024, se hicieron presentes tres personas residentes del muncipio de lérida con el objeto de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la ley 850 de 2003 y ley 1757 de 2015. La veeduria se denominará "TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE LERIDA TOLIMA" secreará con el objeto de realizar vigilancia del convenio del transporte escolar para los niños y niñas de la zona rural del municipio de Lérida Tolima, tendrá una duración desde el dia 01 de junio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	EN ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
13 Expedir para cada uno de los desembolsos, certificación por parte del supervisor municipal, en la cual se estipule: 1) Que los recursos entregados y reportados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica, corresponden a los beneficiarios priorizados, 2) las novedades presentadas durante la ejecución	El municipio de Lérida hace entrega de 4 certificaciones firmadas por el supervisor municipal donde estipula que los recursos reportados y entregados se encuentran relacionados en la propuesta técnico - económica y corresponden a los 144 niños beneficiarios priorizados de las 4 instituciones educativas del municipio	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
14 Entregar al supervisor designado por el DEPARTAMENTO los informes parciales y final con los respectivos soportes para cada uno de los desembolsos estipulados en la cláusula del convenio denominada FORMA DE DESEMBOLSO. Los informes que se presenten sin los soportes solicitados no procede el pago respectivo hasta que sean entregados. Los informes deben especificar las actividades realizadas en la ejecución del convenio, por cada una de las obligaciones en el orden establecido en el convenio, con las evidencias documentales; deben ser presentados en carpeta legajada, debidamente foliada, con oficio remisorio al supervisor designado por el DEPARTAMENTO en el cual se indique: obligación del convenio, nombre del documento soporte y su número de folio.	El municipio de lérida hace entrega del informe de supervisión donde detalla cada obligación del contrato interadministrativo, con sus respectivas activades desarrolladas y evidencias de cada una de ellas.	SE EVIDENCIA EN EL PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
15 Reintegrar a la CUENTA DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS los excedentes no ejecutados y los rendimientos financieros que genere los recursos transferidos	EL MUNICIPIO HACE ENTREGA DE LA CUENTA DE COBRO N° 2 POR UN VALOR DE $ 89.268.340 QUE CORRESPONDE AL OTRO 50% DEL CONVENIO, EJECUTANDO ASÍ EL 100% DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	EN EL SEGUNDO INFORME DE EJECUCION	OBSERVADO	
16 Realizar apertura de Cuenta de Ahorros con el nombre y número del Convenio y garantizar el manejo exclusivo de los recursos consignados para el cumplimiento del objeto de este e informar por escrito al supervisor del DEPARTAMENTO para los respectivos desembolsos	El Banco de Bogotá certifica que; el municipio de lérida con NIT 890.702.034-2, está vinculado con el Banco de Bogotá con los siguientes productos: Cuenta de ahorros N° 140302498 denominada: MUNICIPIO DE LÉRIDA - CONVENIO TRANSPORTE ESCOLAR abierta el 09 de abril de 2025 y en estado ACTIVA hasta la fecha. Se expide en Ibagué el dia 11 de agosto de 2025.	SE EVIDENCIA EN PRIMER INFORME DE EJECUCION	ARCHIVO DRIVE Y CORREO ELECTRONICO	
17 Firmar el acta de inicio de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el convenio interadministrativo	Convenio 1488 del 31 de marzo del 2025; fecha de legalización 21 DE ABRIL DE 2025 y fecha de finalización 17 DE OCTUBRE DE 2025	PLATAFORMA SECOP 2	SECOP 2	
18 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas	SE GUARDA LA DEBIDA RESERVA SOBRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	OBSERVADO	OBSERVADO	
19 Responder por la entrega de los subsidios de conformidad con lo establecido en el convenio	EL MUNICIPIO HARÁ LOS RESPECTIVOS PAGOS A LOS 144 NIÑOS BENEFICIADOS	OBSERVADO	OBSERVADO	
20 Las demás inherentes a la naturaleza del presente convenio	CUMPLE CON LA OBLIGACION	OBSERVADO	OBSERVADO	

21 Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El municipio hace el respectivo cargue del plan de pagos y del informe con sus anexos	**SECOP 2**	**SECOP 2**	

CONCLUSIONES:

Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) :	**ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN**
FIRMA:	